



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410,  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: ACCIÓN POPULAR.  
ACCIONANTE: ADALBERTO IMBRECHT CUENCA.  
ACCIONADO: METROVIAS S.A.  
RADICADO: 20001-31-03-003-2009-00135-00.  
FECHA: 20 DE JUNIO DE 2023

Revisado el expediente se observa en archivo 53, respuesta allegada por la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Valledupar, allegado la prueba requerida en auto que antecede.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR,

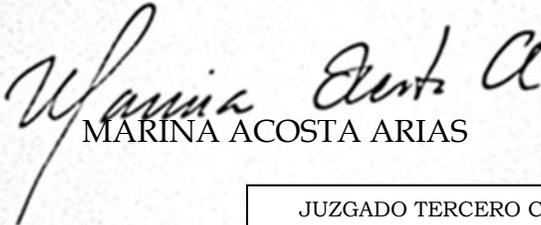
RESUELVE

PRIMERO: Correr traslado por el termino de tres (03) días a las partes de la prueba allegada por la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Valledupar.

SEGUNDO: Adjuntar el Link de la prueba allegada. [53RtaOficinaPlaneacion2009-00135.pdf](#)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

  
MARINA ACOSTA ARIAS

MAFER

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En estado No.034 Hoy 21 DE JUNIO DE 2023 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURÁN  
Secretaria